

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 5 de Noviembre de 1927.**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY			
Fechas	0/0			0/0	Fechas					0/0	Pesetas	0/0
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919.)										
		<i>Al contado.</i>										
4-11-927	70,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,70	4-11-927	600,00	Banco de España.....	500	90	601,00	ptas.		
4-11-927	70,60	> E, de 25.000 >	70,75	3-11-927	605,00	Banco Hipotecario de España....	500					
4-11-927	70,60	> D, de 12.500 >	70,75	4-11-927	292,00	Banco Español de Crédito.....	250					
4-11-927	70,60	> C, de 5.000 >	70,75	27-10-927	204,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
4-11-927	70,60	> B, de 2.500 >	70,75	4-11-927	202,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500					
4-11-927	70,60	> A, de 500 >	70,75	4-11-927	168,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
4-11-927	70,60	> G, de 100 >	70,75	4-11-927	103,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500					
4-11-927	70,60	> H, de 200 >	70,75	4-11-927	40,50	carera España.... (Ordinarias...)	500					
4-11-927	70,60			4-11-927	509,00	Unión Española de Explosivos...	100					
4-11-927	70,60			4-11-927	521,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475					
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>										
		<i>Estampillada.</i>										
3-11-927	84,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		16-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100				
4-11-927	84,60	> E, de 12.000 >		4-11-927	80,85	Cédulas del Banco Hipotecario...	500				4	89,85
31-10-927	85,50	> D, de 6.000 >		4-11-927	98,70	Idem id. id.....	500				5	98,70
3-11-927	85,00	> C, de 4.000 >		4-11-927	100,85	Idem id. id.....	600				6	103,95
3-11-927	85,00	> B, de 2.000 >	85,50	4-11-927	100,35	Idem del Banco de Crédito Local .....	500				0	100,36
4-11-927	85,75	> A, de 1.000 >		4-11-927	78,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... Serie A.	600				0	78,50
3-11-927	90,00	> G, de 100 >		31-10-927	97,85	F. C. M. Z. A., Va- > B.	600				4 1/2	
3-11-927	90,00	> H, de 200 >		26-10-927	88,15	Madrid a Ariza..... > C.	600				7	
28-10-927	88,75			22-10-927	88,25	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500				3	
3-11-927	87,75			22-3-927	72,40		500				3	
4-11-927	87,75			22-3-927	70,75		500	3				
4-11-927	87,75			18-5-924	63,00		500	3				
		<b>4 POR 100 AMORTIZALBE</b>										
		<i>Serie E, de 25.000 pesetas nominales.</i>										
4-11-927	94,00	> D, de 12.500 >		31-12-924	63,15		500					
4-11-927	94,00	> C, de 5.000 >		28-5-925	64,00		500					
4-11-927	94,10	> B, de 2.500 >	94,10			<b>Aguntamiento de Madrid.</b>						
4-11-927	94,10	> A, de 500 >	94,10	2-11-927	99,00	Obligaciones.....	500		88,50			
4-11-927	94,10			30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
		<b>5 POR 100 AMORTIZALBE</b>										
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>										
2-11-927	93,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		2-11-927	89,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,50			
4-11-927	93,20	> E, de 25.000 >		2-11-927	88,50	Idem id. 1918.....	500					
3-11-927	93,00	> D, de 12.500 >		18-10-927	98,50	Cédulas del Ensanche.....	500					
4-11-927	93,20	> C, de 5.000 >	93,20			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>						
4-11-927	93,20	> B, de 2.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	369,200	4 por 100 perpetuo al contado.....	369,200					
4-11-927	93,20	> A, de 500 >	93,20	Idem fin corriente.....		Idem fin corriente.....						
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>			Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....					
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>			4 por 100 amortizable.....	90,000	4 por 100 amortizable.....	90,000				
4-11-927	101,75	Serie A.....	101,70	5 por 100 amortizable.....	63,500	5 por 100 amortizable.....	63,500					
4-11-927	101,75	" B.....	101,70	Acciones del Banco de España.....	2,500	Acciones del Banco de España.....	2,500					
3-11-927	101,90	" C.....		Idem del Banco Hipotecario.....		Idem del Banco Hipotecario.....						
				Idem de la Arrendataria de Tabacos		Idem de la Arrendataria de Tabacos						
				Azucarera.—Preferentes.....		Azucarera.—Preferentes.....						
				Idem.—Ordinarias.....	15,000	Idem.—Ordinarias.....	15,000					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	192,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	192,500					
				Idem id. al 6 %.....	284,500	Idem id. al 6 %.....	284,500					
						<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>						
						PARIS, a la vista, cheque, 75.000 francos a 23,06 pesetas por 100 francos.—75.000 a 23,00.						
						LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,54 pesetas una.						
						ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,10 pesetas por 100 liras.						

Gaceta de Madrid.- Núm. 310 6 Noviembre 1927 Anexo único. — Página 113

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Numismática y Epigrafía (turno entre Auxiliares), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Los señores opositores a la referida Cátedra deberán presentarse el día 28 del presente mes de Noviembre, a las diez de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para dar comienzo a los ejercicios de las oposiciones, los cuales se celebrarán con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 2 de Abril de 1916 con sus modificaciones introducidas por el Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Real orden de 24 de Marzo de 1925, presentado en dicho acto el trabajo de investigación o doctrinal propio, la Memoria pedagógica y el Programa de la asignatura objeto de la oposición.

Asimismo habrá de presentar el recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes les devolvió una provisión la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad, requisito sin el cual no serán admitidos a las mismas.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, desde el día 20 del presente mes de Noviembre, a las diez de la mañana, hasta el día 27 de dicho mes.

Lo que se anuncia a los efectos legales correspondientes.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.—  
El Presidente del Tribunal, Manuel Gómez Moreno.

P—1847

## SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.—Negociado 3.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública en automovil, entre Villarrobledo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y

Estafeta de Villarrobledo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1927.—El Director general, Tafur.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2007

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Martorell (villa), la de la estación férrea y estaciones de los ferrocarriles Catalanes y M. Z y A.; bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y oficina del Ramo de Martorell, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Barcelona el día 24 de Noviembre próximo, a las once horas.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 31 de Octubre de 1927.—El Director general, Tafur.

S—2008

## MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, excepto para la de Baleares, que se admitirán solo en esta Jefatura de Obras públicas y en el citado Negociado, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera y segunda subasta, para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Noviembre, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta los que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 350 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

**RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las diez horas.**

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrato Pesetas.	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Presupuesto visional Pesetas.
Albacete	Hellín a Ballesteros, kilómetros 21 a 27...	Reparación del firme.	61.918,30	31 Julio 1928.....	1.855
Idem	Albacete a Jaén, kilómetro 2.....	Horquilla blindada...	61.815,99	31 Julio 1928.....	1.850
Idem	Cuenca a Albacete, kilómetro 147.....	Reparación del firme.	11.750,36	31 Mayo 1928.....	429
Idem	La Gineta a la Granja e Iniesta, kilómetro 9.....	Reparación del piso del puente sobre el Júcar.....	30.265,94	31 Mayo 1928.....	505
Almería	Garrucha a Los Gallardos, kilómetros 10 a 14.....	Reparación, explanación y firme.....	23.575,46	31 Mayo 1928.....	705
Avila	Sorhuela a Avila, kilómetros 83 a 86...	Idem.....	31.431,47	31 Mayo 1928.....	940
Burgos	Trespaderne a Puente de Ibañeta, kilómetros 28 a 34.....	Reparación del firme.	43.636,87	31 Mayo 1928.....	1.905
Cádiz	Cabezas de San Juan a Utrique, kilómetros 28 a 35.....	Idem.....	62.296,99	31 Julio 1928.....	1.867
Ciudad Real	Travesías de Malagón, correspondientes a las carreteras de Toledo a Ciudad Real y Malagón a su estación.....	Adoquinado.....	124.909,50	31 Diciembre 1928.....	3.745
La Coruña	Orense a Santiago, kilómetros 653 a 666.	Reparación, explanación y firme.....	70.874,59	31 Julio 1928.....	2.125
Cuenca	Cuenca a Tragaceta, kilómetros 6 a 12.	Reparación del firme.	59.937,82	31 Julio 1928.....	1.795
Idem	Villar de Domingo García a Molina, kilómetros 5 a 11.....	Idem.....	52.387,97	31 Julio 1928.....	1.579
Gerona	Santa Cristina de Aro a Forns, kilómetros 1 a 5, y Gerona a San Feliu de Guixols, kilómetros 20 a 22.....	Idem.....	48.132,27	31 Mayo 1928.....	1.449
Idem	Vilademunt a Palafrugell, kilómetros 12 a 14 y 29 a 32, y Bagur a Torrent, kilómetros 1 a 4 y 6.....	Reparación, explanación y firme.....	60.755,65	31 Julio 1928.....	1.800
Granada	Alcaudete a Granada, kilómetros 55, 56, 60 y 61.....	Reparación del firme.	24.974,51	31 Mayo 1928.....	745
Idem	Del puente sobre el río Guadalejo a Yelez-Benaudalla, kilómetros 4 y 5.....	Reparación, explanación y firme.....	7.998,58	31 Mayo 1928.....	235
Idem	Murcia a Granada, kilómetros 260 a 264.	Reparación del firme.	30.679,91	31 Mayo 1928.....	920
Guadalajara	Masegoso a Sacedón, kilómetros 16 a 18.	Idem.....	15.573,65	31 Mayo 1928.....	465
Huesca	Ainsa a la frontera francesa, kilómetros 1 a 20.....	Sustitución de badenes.....	32.557,85	31 Mayo 1928.....	975
Idem	Puente de Rasordá a Puente de Montañana, kilómetros 4 a 17.....	Reparación de obras de fábrica y accesorias.....	37.945,68	31 Mayo 1928.....	1.135
Idem	Barbastro a la estación de Palestino, kilómetros 1 a 29.....	Sustitución de badenes.....	41.861,73	31 Mayo 1928.....	1.256
Jaén	Puente de Gónave a la de Elche a Hellín, kilómetros 21 a 26,500.....	Reparación, explanación y firme.....	69.971,00	31 Julio 1928.....	1.500
Logroño	Piqueras a Logroño, kilómetros 58 a 60.	Reparación del firme.	28.437,40	31 Mayo 1928.....	850
Lugo	Monforte a Lalin, kilómetros 37 a 40...	Reparación, explanación y firme.....	38.435,85	31 Mayo 1928.....	1.090
Idem	Lugo a Ribadeo, kilómetros 29 a 31.....	Idem.....	13.892,69	31 Mayo 1928.....	415
Idem	Fonsagrada a Grandas de Salime, kilómetros 4 a 7.....	Idem.....	30.566,06	31 Mayo 1928.....	915
Madrid	Estación de Villalba a Segovia, 462 primeros metros del kilómetro 4.....	Adoquinado.....	92.513,66	31 Julio 1928.....	2.775
Málaga	Málaga a Alora, kilómetros 1, 7, 9 y 12.	Reparación, explanación y firme.....	18.852,97	31 Mayo 1928.....	565
Murcia	Estación de Archena al Pinar, kilómetros 1 a 6.....	Idem.....	45.036,89	31 Mayo 1928.....	1.350
Idem	Murcia a Puebla de Don Fadrique, kilómetros 103 a 109.....	Idem.....	57.104,06	31 Julio 1928.....	1.778
Orense	Barbantillo a Pontevedra, kilómetros 593 y 594.....	Idem.....	16.893,50	31 Mayo 1928.....	505
Oviedo	Adanero a Gijón, kilómetros 452 a 463...	Reparación del firme.	26.959,91	31 Mayo 1928.....	895
Idem	Florida a Carreñana, kilómetros 9 a 25.	Idem.....	78.233,68	31 Julio 1928.....	2.345
Idem	Nava a Fuensanta, kilómetros 1 a 4, y del apedero de Fuensanta a Fuensanta, kilómetros 1 y 2.....	Idem.....	18.366,53	31 Mayo 1928.....	559
Idem	Navia a Grandas de Salime, kilómetros 27 a 34.....	Idem.....	40.115,22	31 Mayo 1928.....	1.269

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata. — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Plaza provisional — Pesetas.
Salamanca ...	Salamanca al Muelle de Fregeneda, kilómetros 0,429 a 0,477.....	Adoquinado .....	20.117,92	31 Mayo 1928.....	600
Idem .....	La Veliés a la estación de Gomecello, kilómetros 1 a 6.....	Reparación, explanación y firme.....	53.948,69	31 Julio 1928.....	1.618
Santander .....	Puente de Arce a la estación de Maliaño, kilómetros 7 a 10, y Heras al embarcadero de Pontejos, kilómetros 1 a 3.	Reparación del firme.	56.983,68	31 Julio 1928.....	1.705
Segovia .....	Turégano a Navas de Oro, kilómetros 32 a 41.....	Idem .....	68.346,54	31 Julio 1928.....	2.050
Idem .....	Segovia a Valladolid.....	Variación de la travesía de Navalmanzano	26.509,25	31 Mayo 1928.....	795
Sevilla .....	Unión en Sevilla, kilómetros 3 y 4.....	Reparación, explanación y firme.....	10.791,05	31 Mayo 1928.....	320
Soria .....	Almazán a Agreda, kilómetros 14, 15 y 19 a 21.....	Reparación del firme.	46.617,23	31 Mayo 1928.....	1.395
Tarragona .....	Pinell a Mora de Ebro, kilómetros 14 a 19.....	Reparación, explanación y firme.....	40.806,14	31 Mayo 1928.....	1.220
Teruel .....	Teruel a Cortes, kilómetros 56 a 65.....	Idem .....	68.506,65	31 Julio 1928.....	2.055
Toledo .....	Orgaz a Horcajo de Santiago, kilómetros 12, 13 y 71 a 78.....	Reparación del firme.	69.598,00	31 Julio 1928.....	2.085
Idem .....	Gerindote a Polán, kilómetros 1 a 4.....	Reparación, explanación y firme.....	43.728,98	31 Mayo 1928.....	1.310
Idem .....	Talavera a Casavieja, kilómetros 4 a 8.	Idem .....	35.724,75	31 Mayo 1928.....	1.070
Valencia .....	Casas del Campillo a Valencia, kilómetros 9 a 14.....	Idem .....	46.622,71	31 Mayo 1928.....	1.395
Idem .....	Barraca de Macari a Cuatretonda, kilómetros 1 a 6.....	Idem .....	29.884,46	31 Mayo 1928.....	895
Idem .....	Bétera a Olcoau, kilómetros 12 a 16.....	Idem .....	36.486,05	31 Mayo 1928.....	1.090
Idem .....	De la de Casas del Campillo a Valencia a Villena, kilómetros 2, 4, 15, 16 y 20.	Pintura puentes.....	11.199,11	31 Mayo 1928.....	335
Valladolid .....	Madrid a La Coruña, kilómetros 161 a 171 .....	Reparación, explanación, firme y riego asfáltico .....	161.998,20	31 Diciembre 1928....	4.855
Idem .....	Valladolid a Salamanca, kilómetro 1 y hectómetros 1 a 5.....	Adoquinado .....	19.399,86	31 Mayo 1928.....	680
Zamora .....	Camarzana de Tera a La Bañeza, kilómetros 10 a 12, 17 y 18.....	Reparación del firme.	36.137,47	31 Mayo 1928.....	1.080
Idem .....	Fresno de la Ribera a Tiedra, kilómetros 6 y 7.....	Reparación, explanación, firme y obras de fábrica.....	38.056,15	31 Mayo 1928.....	1.140
Idem .....	Zamora a Fermoselle, kilómetros 22 y 37, y Salamanca a Fermoselle a la de Zamora a Fermoselle, kilómetros 1 y 2.	Reparación del firme.	29.151,25	31 Mayo 1928.....	870
Zaragoza .....	La Tranquera a Jaraba, kilómetro 6.....	Tramo de 11 metros sobre el barranco de Valdemijares.....	17.724,90	31 Mayo 1928.....	530
Idem .....	Zaragoza a Francia, kilómetro 14.....	Aumento de desagüe.	18.579,05	31 Mayo 1928.....	555
Idem .....	Zaragoza a Teruel, kilómetros 33 a 36.....	Reparación, explanación y firme.....	36.775,28	31 Mayo 1928.....	1.100
Baleares .....	Palma al puerto de Alcudia, kilómetro 8.	Reparación del firme.	12.378,60	31 Mayo 1928.....	370
Burgos .....	Burgos a Logroño, kilómetros 24 a 35.....	Idem .....	151.431,65	31 Diciembre 1928....	4.540
Ciudad Real .....	Toledo a Ciudad Real, kilómetros 79 a 81, y Ciudad Real a Navalpino, kilómetros 1 a 4 y 7 a 10 (segunda su, basta) .....	Reparación, explanación y firme.....	92.073,31	31 Julio 1928.....	2.760
TOTAL.....			2.771.380,59		

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1938 a 1998

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tobarra, Ayuntamiento de idem;

Dirección de graduada para Maestro; 6.396 habitantes; de nueva creación el 5 de Octubre de 1927.

Tobarra, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestro; 6.396 habitantes; de nueva creación el 5 de Octubre de 1927.

Tobarra, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestro; 6.396 habitantes; de nueva creación el 5 de Octubre de 1927.

Tobarra, Ayuntamiento de idem;

Dirección de graduada para Maestra; 6.396 habitantes; de nueva creación el 5 de Octubre de 1927.

Tobarra, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestra; 6.396 habitantes; de nueva creación el 5 de Octubre de 1927.

Tobarra, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestra; 6.396 habitantes; de nueva creación el 5 de Octubre de 1927.

Casas de Lázaro, Ayuntamiento de

Idem; Escuela unitaria para Maestra; 830 habitantes; vacante el 24 de Octubre de 1927, por traslado.

Albacete, 25 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—1785

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bilbao, Ayuntamiento de Idem; Dirección graduada de niños de Olariaga para Maestra; 134.165 habitantes.

Bilbao, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada de niños de Olariaga para Maestro; 134.165 habitantes.

Bilbao, Ayuntamiento de Idem; Dirección graduada de niñas de Olariaga para Maestra; 134.165 habitantes.

Bilbao, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada de niñas de Olariaga para Maestra; 134.165 habitantes.

Bilbao, Ayuntamiento de Idem; Dirección graduada de párvulos de Olariaga para Maestra; 134.165 habitantes.

Bilbao, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada de párvulos de Olariaga para Maestra; 134.165 habitantes.

Bilbao, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada de párvulos de Olariaga para Maestra; 134.165 habitantes.

Estas Escuelas han sido creadas por Real orden al 5 de Octubre de 1927.

Bilbao, 25 de Octubre de 1927.— Por la Dirección general, el Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—1785

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública por veinte años entre Villanueva de Castellón y estación férrea de Puebla Larga a D. Francisco Navarro Villarrubia, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Godolleta, Ventas de Poyo, Quart de Poblet, Mislaia y Valencia a D. Vicente Soldevila Zanón, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación

de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Játiba, Novelé, Ollería, Montaverner y estación de Montaverner a D. José Cerdá Boluda, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Valencia, Cruz Cubierta, Benetuser, Masanasa y Catarroja a D. Enrique Sanchís Montón, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Llaurí y estación férrea de Sueca a D. Vicente Gabolla Rico, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Valencia, Pinedo y Saler a D. José Ventura Vivó, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente

para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Catadau, Carlet, Alcodia de Carlet, Guadaluar y Alcira a D. Bernardo Ortiz Bono, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1848

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### PUERTOS

El Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, con fecha 16 de Septiembre último, dice al señor Gobernador civil, lo que sigue:

“Visto el expediente incoado sobre caducidad de la concesión definitiva del muelle de Maliaño, en el puerto de Santander, otorgada a D. Pablo Emilio Wissock por Real orden de 15 de Enero de 1853;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el dictamen del Consejo de Obras públicas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Quedan anuladas cuantas actuaciones se han efectuado relativas a la caducidad de dicha concesión.

2.º Por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en unión del Ingeniero Director de las Obras del puerto de Santander, se entregará al Consorcio del Depósito Franco de Santander, la zona de servicio público de los muelles de la Sección A, que fué deslindada en 27 de Enero de 1922, según los datos que constan en el acta y planos correspondientes.

3.º Para dilucidar y secretar cuanto se refiere a la propiedad de los terrenos que el concesionario estaba obligado a ceder gratuitamente al Estado y a la ciudad de Santander, necesarios para la construcción de la Aduana, almacenes del puerto, iglesias, Escuelas, Casa - Ayuntamiento, Mercado y otros servicios, y además, la de la parte de terrenos que en un principio se pensaba destinar a dársena, y que, mediante las dos reducciones solicitadas por el concesionario y aceptadas por la Administración, se autorizaron exclusivamente para los servicios de la propia dársena, se incoará por separado un expediente, al cual habrán de aportarse todos los antecedentes que existan relativos a dichos asuntos, y en su vista, podrá acordarse lo que proceda para que la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Santander entren en posesión de dichos terrenos o de la parte de ellos a que tuviere derecho.

4.º En el mismo expediente habrá de dilucidarse cuanto se refiere a la posesión y derechos por parte del Estado relativos a los terrenos de un millón de pies cuadrados de superficie, de que el último ha debido incautarse como garantía de la concesión, según lo prevenido en las condiciones de ésta.

5.º Si en la actualidad existen te-

rrones que formando parte de la concesión otorga la al Sr. Wissock, no estuvieran en las debidas condiciones de salubridad, deberán ejecutarse sobre los mismos por las Autoridades sanitarias las facultades que al efecto les otorgan las disposiciones vigentes sobre terrenos de propiedad particular.

Lo que de Real orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro de Fomento, digo a V. E. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas de esa provincia, el de la Junta de Obras del puerto, el del concesionario y demás efectos".

Y no siendo conocido el actual domicilio de D. Pablo Emilio Wissock, suponiendo haya fallecido, de orden del señor Gobernador civil se hace pública por medio de éste periódico oficial, como notificación al interesado o a quienes correspondan sus derechos, en cumplimiento de lo que está prevenido.

Santander, 31 de Octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

P—1845

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BARCELÓZTEGUI Y MAESTRE

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito en custodia en poder de la Deutsche Bank de Berlín, número III, comprensivo de 3.000 marcos nominales Hamburger Hypotheken Bank 4 por 100 y número 112, comprensivo de 15.000 marcos nominales Hamburger Hypotheken 4 por 100, extendidos el 2 de Febrero de 1923, se anuncia al público por tercera vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirán duplicados resguardos anulando los originales y quedando exenta la Sociedad Barcelóztegui y Maestre de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de Octubre de 1927.—Barcelóztegui y Maestre.—Por poseer, Irigoyen.

X—3525

## CANAL DE ISABEL II

### COMISARIA REGIA

Habiéndose extraviado la cartificación número 2.297 del libro X. a, expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II a favor de doña María de los Dolores y D. Alberto Marique del Mazo, importante 29 hectómetros de agua, equivalentes a 29/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, qued nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su correspondencia.

Madrid 1.º de Octubre de 1927.—El Comisario Regio, J. de Zaramendegui. X—3719

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiéndose solicitado la cancelación de los resguardos números 2.359 y 2.360, de la Deuda amortizable al 5 por 100, depositados en la Sucursal del Banco de España en Bilbao, para responder del cargo de Corredor intérprete de buques del puerto de Castro Urdiales, en esta provincia, D. Ladislao Ernesto Duo y Vital, se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos del artículo 98 del Código de Comercio y 67 del Reglamento de Bolsas de 1835.

Santander, 23 de Agosto de 1927.—El Gobernador civil, Emilio Gamir. X—3715

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

En la GACETA DE MADRID fecha 11 del corriente, se publica el anuncio para la provisión de la plaza vacante de Oficial mayor de la Intervención de Fondos provinciales, y se hace constar, como ampliación a dicho anuncio y para que llegue a conocimiento de los que deseen aspirar al cargo, que las solicitudes y documentos deberán presentarse en la Secretaría de esta Excm. Diputación los días laborables a la hora de las nueve treinta a las trece, hasta el día 18 del próximo mes de Noviembre en que expira el plazo.

Oviedo, 25 de Octubre de 1927.—El Vicepresidente en funciones, M. Victorero. X—3714

## JUNTA REGIONAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL DE BILBAO

### Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Se hallan vacantes tres plazas de Profesor auxiliar numerario correspondientes a las asignaturas siguientes:

- Química general.—Análisis químico general y especial.
- Ampliación de Física general, comprendiendo la Termodinámica y aplicaciones de la luz.—Topografía y Geodesia.
- Aplicaciones industriales del calor.—Operaciones mecánicas generales en la industria, y máquinas-herramientas, las que deberán proveerse por concurso entre Ingenieros Industriales con título expedido por las Escuelas de Barcelona, Bilbao o Madrid, según lo dispuesto en el Reglamento de 11 de Octubre de 1926 (artículo 41).

El sueldo es de 4.000 pesetas, que se satisfarán por la Junta regional de Enseñanza industrial de Bilbao.

Los nombramientos se harán por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y por un plazo de cuatro años.

Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán solicitarlo en el plazo de quince días, contados a

partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, dirigiendo sus instancias con los documentos justificativos de su aptitud legal y los que estimen pertinentes como alegación de méritos, al ilustrísimo señor Delegado Regio de Enseñanza Industrial de Bilbao.

La correspondencia se remitirá a la Escuela de Ingenieros.

La Escuela se reserva el derecho de proponer a los candidatos la ejecución de algún trabajo práctico, conforme dispone el artículo 41 citado.

Los Profesores nombrados tendrán la obligación de desempeñar las asignaturas similares del plan de 1907, mientras se ponen en vigor las respectivas del plan de 1926.

Si como consecuencia de modificación del plan de estudios, variasen las asignaturas que hoy cursan, los Auxiliares nombrados pasarían a desempeñar las nuevas que se creasen dentro del régimen de acoplamiento que aprobare la Superioridad.

Bilbao, 25 de Octubre de 1927.—El Delegado Regio, Alfonso Churrucá.

X—3712

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 25 del actual en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Ricardo de Prado y Collera, sobre secuestro y posesión de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 80.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de 150.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa, sita en Oviedo, de tres plantas y desván, con fachada o frente a una calle en proyecto, sin nombre, barrio de la Teoderina, con una superficie de 384 metros cuadrados, que linda: por la izquierda, entrando, con camino de la iglesia, y por el fondo y derecha, entrando, con terrenos del señor Prado, y del que se segregó.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante este dicho Juzgado y el de Oviedo, se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos remanentes ante dicho Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—3716

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 27 del corriente, dictada en los autos que sigue el Procurador D. Hilario Dago Cucháñere, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Uceda Moreno, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta, nuevamente, por segunda vez, la finca hipotecada en la escritura de préstamo origen de dichos autos, y que se describe en la misma en la forma siguiente:

Un edificio en construcción, destinado a garage, señalado con el número 5 de la carretera de Francia (Chamartín de la Rosa), que comprende una superficie de 690 metros cuadrados, o sean, 8.857 pies y 20 décimos de otro también cuadrado; constará de tres naves, la exterior con sótano y planta baja, destinada a vivienda y oficinas, y las otras dos solamente serán de una planta, destinadas a jaulas para guardar automóviles; linda, por su fachada principal, al Este, en línea de 30 metros, con dicha carretera; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 23 metros, con solar de D. Vistar Martín; por la izquierda, al Sur, en línea de otros 23 metros, con otro solar de D. Felipe Montoya Gómez, y por el fondo, al Oeste, en línea de 30 metros, con otro solar del mismo Montoya.

La expresada subasta tendrá lugar, doble y simultánea, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en la del Juzgado de Colmenar Viejo, el día 10 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Primera. Dicha finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior o sea, por la suma de 75.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para tomar en el remate, deberán consignar, previamente, las licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 75.000 pesetas.

Tercera. Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Octubre de 1927.—Ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

X—3721

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio García Guerra, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta éstas en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Osuna, el día 1.º de Diciembre próximo, a las once, y por el precio pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento y que después se dirá, las siguientes fincas:

Primera. Una casa en Osuna, señalada con el número 10 moderno de la calle de Martos, con 132 metros 88 decímetros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con otra de doña Dolores Sánchez García; por la izquierda, con la de D. Miguel Navarro, y por la espalda o fondo, con la casa número 9 de la calle de Luis Molina. Esta finca sale a subasta por el precio de 12.000 pesetas.

Segunda. Una suerte de tierra calma, llamada "Higuerones de los Cuchillos", al sitio del mismo nombre, que tiene de cabida 10 fanegas de Hierro, equivalentes a seis hectáreas, 11 áreas y 72 centiáreas, y linda, por Levante, con el ramaje de las viñas o trocha del Santejo; al Poniente, con tierras de D. Manuel Ferrán García; al Mediodía, con viña de los herederos de doña Asunción Cabeza Pinada, y al Norte, con el partido de los Cuchillos. Esta finca sale a subasta por el precio de 8.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 10 por 100 de las expresadas tipos; que podrán hacer postura por una o por ambas fincas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secre-

taría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Octubre de 1927.—V.º B.º, el Secretario, Ricardo Gómez. El Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—3718

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OMBRESA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario, seguidos por el Procurador D. Alfonso Billoas y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente Díez Bonmati, vecino de Aspe, provincia de Alicante, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 14.000 pesetas, ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, la siguiente

Finca.—Una hacienda, situada en la huerta mayor, partido del Tejar, término municipal de Aspe, provincia de Alicante, con tasa de campo y 66 tabullas, 65 brazas de tierra viña, equivalentes a seis hectáreas, 38 áreas y 22 centiáreas, cuya hacienda se forma o constituye por la agregación de las siete suertes siguientes:

A.—Una hacienda, compuesta de casa de campo, con sus ensanches y 52 tabullas, seis oclavas y 23 brazas, o sean, cinco hectáreas, siete áreas y 26 centiáreas, de tierra viña y blanca, lindante, por el Este, con río; por Sur, con tierras de José Almodovar; por Oeste, con las de los herederos de don Vicente Bufal, las de Pedro Aznar y Manuela Bonmati, y por el Norte, con senda de la casa.

B.—Tabulla y media, o sean, 14 áreas y 40 centiáreas de tierra viña, siendo sus linderos antiguos, por Levante, Poniente y Norte, con tierras de herederos de José Boleña, y por Mediodía, con la de Rafael Escobar.

C.—Dos tabullas y media, aproximadamente, de tierra regadío viña, equivalentes a 24 áreas; sin linderos antiguos por Levante y Norte, con tierras de doña Josefa Miró; Mediodía, con acaquia, y Poniente, con las de Manuel Bonmati.

D.—Tabulla y media, o sean, 14 áreas, 14 centiáreas de tierra viña; sus linderos antiguos, por Levante, tierras de doña Teresa Botella; Mediodía, las de D. José Escarcia; Poniente, las de Rafael Escobar, y Norte, las de D. Antonio Mira Percebal.

E.—Una tabulla, cinco oclavas y 23 brazas de tierra viña, equivalentes a 18 áreas, 42 centiáreas; sus linderos antiguos, por Levante y Norte, acaquia; Mediodía, tierras de D. José Escarcia, y Poniente, herederos de D. Antonio Graa.

F.—Tres tabullas, cinco octavas y 19 brazas de tierra viña, equivalentes a 38 áreas; sus linderos antiguos son, por Levante, con tierras de herederos de Antonio Gras; Mediodía, las de don José Escorcia; Poniente, las de don Francisco Español, y Norte, acequia; y

G.—Dos y media tabullas, o sean, 24 áreas de tierra viña, con algunos árboles, que linda, por Levante, con el río; Poniente, con tierra de Manuela Fernández; Mediodía, senda, y Norte, tierras de José Mirat.

La hipoteca de la finca relacionada fué inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 752, libro 205, del Ayuntamiento de Aspe, folio 185, finca 12.985, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Novelda, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, tomándose como tipo de dicha subasta la cantidad de 28.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiéndose consignar, previamente, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del tipo de repetida subasta, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que los títulos de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se harán de manifiesto en la Secretaría del referendante, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y la consignación del precio total del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del mismo, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Octubre de 1927.—El Secretario, Antonio Sánchez, V.º B.º, el Juez de primera instancia, Francisco Elola.

X—3717

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria instan D. Ramón Sardunero García y D. Ernesto Andrés Cosculluela, contra doña María Caba Hidalgo para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la siguiente

Finca.—Un solar, en Madrid, en la manzana 149 de su ensanche, con fachadas a las calles de María de Guzmán y de Modesto Lafuente y al paseo izquierdo del Hipódromo, sin número determinado, barrio del Hipódromo,

distrito municipal de Chamberí e Hipotecario del Norte, segunda sección. Comprende una superficie que, medida geoméricamente, resulta ser de 2.338 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.417 pies 56 décimos de otro. Las calles de Modesto Lafuente y María de Guzmán, a las que hace fachada este solar, tienen una latitud de 15 metros, y, a partir de ellas, está hecha la superficie y la definición de esta parcela.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado en día 7 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 97.862,07 pesetas, convenida por las partes.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 4 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Fernando Gil Mariscal.

X—3720

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Fernando Gil Mariscal, Juez de primera instancia, interino, del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Simón Candán Pizarro, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Una dehesa nombrada La Rehertilla, en el término de Utrera, de cabida 910 fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes a 586 hectáreas y 27 áreas, que linda: al Este, con límites de los términos de Utrera y Coronil; al Norte, con porción de tierra segregada de esta finca; al Oeste, con tierras de los cortijos del Bollo y Bernuajales, y al Sur, con el citado cortijo de Bernuajales y la Rehertilla.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente en este Juzgado

do y el de igual clase de Utrera, se ha señalado al día 6 de Diciembre próximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, y no será admitida postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 3 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Fernando Gil Mariscal.

X—3722

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

Don Juan Espinosa Gozalbo, Magistrado de Audiencia provincial, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy dictado en los de suspensión de pagos que radican en este Juzgado y Secretaría del autorizando, a instancia del Procurador D. Jesús Reig Pastor, en nombre del comerciante de esta plaza D. Simeón Martínez Sanjuán, dedicado a la fabricación de artículos de piel, con domicilio en la calle de Alicante, letras F. C., ha sido declarado en los estados de suspensión de pagos y de insolvencia provisional dicho comerciante, y se ha mandado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 19 de Diciembre próximo y hora de las diez y seis.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos en derecho procedentes.

Valencia, 15 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Salvador Martínez.

X—3713

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

### CORREOS. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	483	13 Noviembre 1926...	Madrid.....	Clemert (Francia).	Mad. Arnan.....	500	P. V.
2	646	26 Noviembre 1926...	Barcelona.....	Madrid.....	Pedro Homs.....	2.500	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 2 de Noviembre de 1927.—El Subdirector general, Castañón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fixe, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

4.645

ALISEDO RAMEA, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Estrella, 1, bajo derecha; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 2.289, instruido contra Manuel Lozano.

4.646

AGRELA, Mariano; dueño del camión-automóvil 307, domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo de Martínez Campos, número 16; comparecerá el día 1.º de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.560, instruido contra el mismo y otro.

4.647

CASTRO MORENO, Francisco; hijo de Enrique y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Fe, 10, y calle de la Cruz, 5 y 7; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 2.303, instruido contra el mismo.

4.648

ESTEBAN Told; conductor del camión automóvil número 307, domiciliado últimamente en San Martín de Veldrieglesias, 34; comparecerá el día 1.º Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.560, instruido contra el mismo y otro.

4.649

GONZALEZ CENTENERO, Carlos; hijo de Juan y de Eloisa, domiciliado

últimamente en Madrid, calle del Espejo, 7, segundo; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.640, instruido contra el mismo.

4.650

LOZANO MARTIN, Manuel; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Estrella, 1, bajo derecha; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 2.289, instruido contra el mismo.

4.651

MARTINEZ GENOVA, Josefa; hija de José y de Virginia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Torrejilla, núm. 34, bajo (barrio de la Peregrilera); comparecerá el día 1.º del próximo Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.584.

4.652

MARTINEZ LORENZO, Benilde; hija de Ricardo y de María; domiciliada últimamente en Santa Engracia, 149, bajo; comparecerá el día 25 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 1.865, instruido contra la misma y otras.

4.653

MUSOZ LOPEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, 28; comparecerá el día 25 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 2.306, instruido contra el mismo y otro.

4.654

RIO SANTALO, Domingo del; hijo de Domingo y de Socorro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cristóbal, 14, segundo, derecha; comparecerá el día 25 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, lesiones y daños, núm. 2.194, instruido contra el mismo y otros.

4.655

VICENTE LOMILLO, Soledad; hija

de Ricardo y Soledad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cereza, núm. 30, principal derecha; comparecerá el día 25 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 2.307, instruido contra Sandalia Díaz.

4.656

BELINCOSO LOPEZ, Valeriano; de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Carmen Montoya, núm. 11; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cobnener Viejo, para ampliarle su declaración, en causa que instruye por incendio en ropas y efectos de dicho Valeriano, con el número 161 de 1927.

12315

4.657

CABALLERO SANCHEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, 5, y en Barcelona, calle de Valencia, 299; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaria de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración como testigo en causa por estafa a Pedro Alcázar Carretero, instruida en dicho Juzgado y Secretaria.

12397

4.658

CRUZ, Rafael, y ROCIE, Asunción; domiciliados últimamente en Albacete, comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 100 de 1927, por hurto.

12378

4.659

FERREIRO, Antonio; y CRESPO, Servando; naturales y vecinos de Esgus, partido y provincia de Orense, de ofrecirles declaración y ofrecerles el Juzgado de Instrucción de Alcañices en el término de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario número 64 de 1927, por estafa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12330

4.660

LOS HEREDEROS o causa-habientes de Adalvert Organisciach y Matussax, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, para instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicados en causa número 251 de 1927, instruida por virtud de lesiones sufridas por dicho Organisciach, trabajando en una fábrica de Hernani de los señores Londaiz y Ubarrechena, a consecuencia de las cuales falleció el día 11 de Octubre último.

12403

4.661

**MARTIN MANOTO, Santos;** de veintitrés años, soltero, chef, hijo de Azapito y Pilar, natural de Madrid, que dijo vivir en calle de la Virtudes, número 9, cuarta bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 1.198 de 1927.

4.662

**MARTINEZ LEON, Antonio;** de doce años, vecino de Villarrobledo, comparecerá ante la Audiencia de Albacete el día 15 de Noviembre actual, a las diez, para asistir como testigo al juicio oral en causa por lesiones, seguida por el Juzgado de La Roda, contra Diego Piqueras, bajo los apercibimientos legales.

12304

4.663

**MORENO CASTILLO, José Antonio;** vecino de Villarrobledo; comparecerá ante la Audiencia de Albacete el día 15 de Noviembre actual, a las diez, para asistir como testigo al juicio oral en causa por lesiones, seguida por el Juzgado de La Roda contra Diego Piqueras, bajo los apercibimientos legales.

12390

4.664

**PUEIDO RUIZ, Juan;** cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por vejación y daños número 714 de 1927, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.665

**PRIETO PARDO, María;** dueña de la casa número 9 de la calle del Mediodía Chica; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9, segundo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para instruir la del artículo 109 de la ley Procesal en diligencias que se instruyen por siniestro en la casa número 9 de la calle del Mediodía Chica, como dueña que es la referida señora, aperebida que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

12217

4.666

**RODRIGUEZ, María;** dueña del automóvil número 21.256-M. s. p., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 173, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; com-

parecerá el día 19 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 1.198 de 1927.

4.667

**SANZ, D. José;** dueño del camión automóvil número 8.142-M. cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Francos Rodríguez, número 22, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños número 675 de 1927.

4.668

**VAZQUEZ HERNANDEZ, María;** domiciliada últimamente en Madrid, Pó-sada del Peine; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el número 348 de 1927.

12315

4.669

**VILLAVERDE ADEBA, Julián;** domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, núm. 168, taberna; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 451 de 1927.

12214

#### REQUISITORIAS

*Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llana y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.375

**ALVAREZ, Rafael** de la Santísima Trinidad, hijo natural de Salud Alvarez Miel, natural de Sevilla, de estado soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en causa

número 538 de 1924; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Cádiz para extinguir la condena impuesta en dicha causa.

12383

9.376

**ALVAREZ JUAREZ, Manuel;** de cuarenta y ocho años, hijo de Constantino y Basilisa, viudo, natural de San Juan de la Mata; Mario Alvarez López, soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y Amalia, natural de Cacabelos, y Antonio Costero Vázquez, soltero, de veintitrés años, natural del mismo pueblo que el anterior, los tres domiciliados últimamente en dicha villa; procesados en causa por falsedad en un documento privado; comparecerán ante el Juzgado de Villafraanca del Bierzo en término de diez días, a ser indagados y constituirse en prisión, que les fue decretada en dicho sumario, bajo aperebimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12373

9.377

**AMADOR QUINTERO, Antonio;** hijo de José y de Dolores, natural de Huelva, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle Cid. 16 ó 17; procesado por hurto, número 829 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Guberniu, por tener decretada su prisión.

12339

9.378

**BLANCO FIERRO, Juh;** de treinta y cinco años, hijo de Víctor y de Matilde, de estado casado, natural de San Esteban del Motar, partido de Villalpando, provincia de Zamora, de oficio industrial, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, Ibrazurralia, 16, cuarto, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en la Audiencia provincial de Bilbao con el fin de constituirse en prisión, para cumplir condena impuesta en sentencia de 5 de Julio de 1926, según lo acordado por providencia de 28 del Octubre último en causa 12 de 1925, por el delito de hurto; aperebiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12118

9.379

**BUENAPOSADA FINA, Teresa;** de cuarenta y dos años de edad, hija de Juan y de Antonia, viuda, natural de Valencia, y Carmen del Valle Torres, de diez y nueve años, hija de Bernardo y de Angeles, casada, natural de Sevilla, donde ambas tuvieron su domicilio, la primera Arroyo Quieto Ossorio y barriada de Burón la segunda, ignorándose su actual paradero; comparecerán dentro del término

de diez días en el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarles su prisión, decretada por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz en causa números 268-14 de 1927 por hurto, e ingresar en la cárcel a disposición de dicho Tribunal, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declaradas rebeldes.

12401

9.380

**CARRERA, María** de los Dolores, conocida por "Maruja"; de unos veinte años, natural de Valencia, según su propia manifestación; vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en Arolas, número 7, segundo, segunda; de profesión tanguista; procesada en causa número 496 de 1927 por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12336

9.381

**CABRERA MOHEDANO, Miguel**; de veinticuatro años, hijo de Bartolomé y de María, natural y vecino de Villanueva de Córdoba; hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para hacerle una notificación en el sumario que se le sigue sobre estafa con el número 76 de este año.

12382

9.382

**CARDOSO, Adelino**; de nacionalidad portuguesa y de profesión sastre, cuyo actual paradero se ignora, sin que consten otras circunstancias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 232 del año actual sobre hurto.

12351

9.383

**DANTA ROJAS, Jesús**; natural de Enjames, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, hijo de Tomás y de María Rosa, de estatura baja, afeitado, pelo negro, ojos pardos y tiene en la cara una cicatriz transversal que le comprende desde la parte superior de la comisura derecha hasta por encima de la base de la nariz, atravesando ésta; domiciliado últimamente en Enjames; procesado por el delito de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12404

9.384

**DOMENECH CANALIAS, Juan**; de estado casado, profesión empleado, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, Luis Antúnez, número 20; procesado en causa número 798 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12334

9.385

**ESPENEO, José**; profesión betunero, de unos veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda.

12363

9.386

**GALINDO RUIZ, Melchor**; natural de Vera (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Alameda Alfonso XIII, núm. 25, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

12352

9.387

**GARCIA GOMEZ, Lorenzo**; hijo de Miguel y Martina, natural de Combarros, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado en Quintanilla de Combarros últimamente; procesado por atentado y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y ampliarle su indagatoria en el sumario nm. 94 del año actual; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde.

12381

9.388

**GARCIA RODRIGUEZ, Pedro**, (alias) *Niño de la Esperanza*; de dieciocho años de edad; procesado en causa número 78 del año actual, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12354

9.389

**GARCIA RUEDA, Francisco**; profesión Auxiliar de Hacienda; domicilia-

do últimamente en la calle Diputación, núm. 172, de Barcelona; procesado en causa núm. 439 de 1927, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmáu y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.390

**GISBERT BODILLO, Palmiro**; hijo de Santiago y de Amalia, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carrero, de edad veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle Brosolí, núm. 2, segundo-segunda; procesado por hurto, sumario número 829 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

12338

9.391

**GOMEZ MARTINEZ, Manuel**; natural de Navarredonda de la Sierra (Avila), hijo de Baltasar y Petra, de estado soltero, profesión industrial, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués Ministrol, núm. 2, principal; procesado por alzamiento de bienes, sumario número 412 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para llevar a efecto su prisión.

12396 bis

9.392

**HERNANDEZ DIAZ, Francisco**; hijo de José y de Dolores, natural de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Canarias, de estado viudo, oficio pintor, de cincuenta años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos claros, cejas al pelo, boca, labios y nariz regulares, bigote castaño y barba afeitada, domiciliado últimamente en la Matanza; procesado por abusos deshonrosos en la causa número 46 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Laguna en término de diez días a constituirse en prisión provisional, decretada la misma por la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.

12388

9.393

**HERNANDEZ MERE, Carmelo**; hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid; de estado soltero, profesión electricista, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Allada, número 2, segundo segunda; procesado en causa núm. 22 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12337

9.394

LAPEYRE, María Terésa; natural de París, hija de Juan y Juana, de treinta y cinco años, soltera, domicilio de Andrés Borrego, número 19; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra ella dictado en causa seguida por lesiones y daños y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 12393

9.395

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Orán (Africa francesa), de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta años, domiciliado últimamente en Alcoy, calle San Antonio, 20; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcoy a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, número 46 de 1927. 12381

9.396

LOPEZ RODRIGUEZ, Andrés; de veintitrés años, hijo de Ignacio y Sagrario, natural y vecino de Elche de la Sierra, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en calle de Góngora, sin número, para notificarle prisión decretada y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 12346

9.397

LORENTE AGUILAR, Francisco; natural de Murcia, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de José Antonio y de Consuelo, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Poeta Querol, número, 14, piso segundo; procesado en causa número 211 de 1926, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 12370

9.398

MAGALLON PUERTA, Carmelo; de diez y siete años, hijo de Gregorio y de Martina, soltero, jornalero, natural de San Martín de Moneayo, partido de Tarazona, provincia de Zaragoza, con última residencia en Tarazona, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de

Tudela, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido, en virtud de lo acordado en la Audiencia provincial de Pamplona, en causa número 45 del 1927, sobre hurto que se le siguió en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 12368

9.399

MARTI RAMIS, Jaime; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Palma, de estado soltero, profesión Auxiliar de Hacienda, de 24 años, domiciliado últimamente en la calle de Cortes, 399, de Barcelona, procesado en causa número 439 de 1927, sobre tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12335

9.400

MARTINEZ GUIJARRO, Victor; de cuarenta años de edad, casado, jornalero, natural de Palmaces de Jadraque (Guadalajara) y vecino que fué de Señes; comparecerá ante el Juzgado de Tresp, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario que se le sigue por daños y hurto, de número 33, rollo 548 de este año, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 12367

9.401

MARTINEZ SERRANO, Angela; de veintinueve años, hija de Victoriano y Josefa, soltera, natural y vecina de Madrid, en compañía de sus padres, en el Paseo de los Molinos, calle del Rey, número 3, de estatura 1,500, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Roda, a constituirse en prisión como procesada en sumario 22 de 1927, por robo, apercibiéndola de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que hubiere lugar si no compareciere. 12392

9.402

MEDINA SANCHEZ, María; hija de Nicolás y de Catalina, natural de Fermoselle, de cuarenta y dos años, viuda, de profesión su sexo, ambulante; comparecerá el día 16 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de Avila, a fin de que asista como procesada a la celebración de la causa que se le ha seguido en el Juzgado de dicha capital, bajo el núm. 41 de orden del corriente año, por el delito de falsedad; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 12422

9.403

ORTEGA ALVAREZ, Antonio; hijo de José y Salud, natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto en causa número 538 de 1924; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para extinguir la condena impuesta en dicha causa. 12387

9.404

PARDO LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Bilbao, de 21 años, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, natural de San Román de Lugo, partido de Becerreá, provincia de Lugo, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo ha acordado en causa núm. 163 de 1927, por el delito de lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 12384

9.405

PARDO MORALES, Francisco; natural de Almería, de estado soltero, profesión chófer, de veintinueve años de edad, hijo de Diego y de Rosa; domiciliado últimamente en Almería; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a responder de los cargos que le resultan en causa número 6 de 1926, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12353

9.406

PEDRAZA RODRIGUEZ, Rogelio; hijo de Agapito y de Salvadora, natural de Madrid, vecino de San Lorenzo del Escorial, de estado soltero, profesión herrero, de veinticinco años, de estatura baja, pelo y ojos negros, color del rostro moreno, barba y bigote afeitados, viste traje completo color marrón y zapatos de color, todo en buen uso; domiciliado últimamente en dicho Real Sitio, calle de Factores, número 6; procesado por daños en un automóvil; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 12362

9.407

REY MARTIN DE VIDALES, Enrique; hijo de Andrés y Elvira, natural de San Lorenzo del Escorial, vecino del mismo, de estado soltero, de oficio mecánico de veinticuatro años, de estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno, barba y bigote afeitados, viste traje completo de paño color gris oscuro; domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial.

rial, calle Don Francisco Muñoz, número 8; procesado por daños en un automóvil; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de dicho Real Sitio.

12361

9.408

**RIVADILLA, Felipe;** natural de Pontevedra, de profesión jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Olazu (Alava); procesada por hurto en causa número 192 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

12406

9.409

**VERGARA FONTAN, Máximo;** natural de Casarubias del Monte (Toledo), de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Eusebio y de Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle Luis Cabrera, número 1; procesado por ocupación de útiles para el robo, sumario número 803 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para que cumpla la pena que le fué impuesta.

12395

9.410

**VIDAL GIL, José;** hijo de José y de María, natural de Puerto Príncipe (Cuba), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de treinta y nueve años de edad, estatura buena, color de la cara moreno, ídem del pelo negro, ídem de los ojos al pelo, estido decentemente; domiciliado últimamente en Valencia, donde se presume que podrá hallarse; procesado por hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción de Cebros en el término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para extinguir condena.

12344

9.411

**ALVAREZ LOPEZ, José;** natural de León, soltero, jornalero, de veintiséis a veintiocho años de edad; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 54; procesado por hurto en causa número 34 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad

12210

9.412

**CORTES REY, Antonio;** natural de La Estrada (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente

en Madrid, calle de Tudescos, núm. 37, tercero; procesado por el delito de estafa en causa número 309 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12216

9.413

**LUACES PORTILLO, Armando;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años, hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, números 10, 12 y 14; procesado por estafa bajo el número 947 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la superioridad en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

12212

9.414

**SANTOS SANZ, Alfonso;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y tres años; procesado por atentado en causa bajo el número 596 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

12213

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por la Sección segunda de esta Audiencia provincial en providencia de 21 de los corrientes, dictada en méritos de carta orden procedente del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por infracción de ley, preparado por D. Remigio Balcells contra la sentencia dictada en la causa que por el delito de tentativa de violación se sigue contra César Alonso del Real, se requiere a D. Remigio Balcells Estradé, para que dentro del término de diez días comparezca, debidamente representado, ante la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo (Secretaría del Licenciado D. José Molina Candellero), por haber renunciado los defensores que tenía designados, en méritos del recurso de casación antes referido; apercibiéndole que de no comparecer dentro del expresado término, se le tendrá por desistido del mencionado recurso.

Y para que pueda tener efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, para que sirva de requerimiento a don Remigio Balcells Estradé, libro la presente en Barcelona a 27 de Octubre de 1927.—El Oficial de Sala (ilegible).

JO—12376

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que al final se reseñan, desaparecidos en la noche del 25 al 26 de los corrientes, de una cuadra sita en la calle de Don Ramón Cajal, del pueblo de Alamillo; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores. Dichos semovientes y efectos eran propiedad del vecino del mencionado pueblo Emiliano García Ramírez. (Sumario núm. 118 de 1927.)

#### Semovientes y efectos sustraídos.

Un mulo capón, de raza española, de ocho años de edad, alzada 1,43 metros, capa castaña.

Otro mulo de raza del país, de seis años de edad, alzada 1,44 metros, capa negra, mohino, hierro particular del Fénix Agrícola, N-Y.

Ambos tienen el hierro de La Municipal Agraria, AY-19.

Desaparecieron con los mulos sus cabezadas, enjalmas y lomillos.

Dado en Almadén a 31 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—Por su mandato (ilegible).

JO—12330

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de dos ruedas de un carro, propiedad de Abelardo Cano Maestre, vecino de Villamayor de Calatrava, sustraídas la noche del 8 al 9 de Octubre, de la puerta de la fragua del también vecino de dicho pueblo José Callejas Serrano, cuyas ruedas son de un carro de labor; poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario núm. 166 de 1927.

Dado en Almodóvar del Campo a 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan Sánchez.—El Juez, Elpidio Lozano Escalona.

JO—12328

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se hace saber a Fernando Garrido, natural de Rus, partido de Baeza, provincia Jaén, de unos cuarenta y cinco años de edad, alto, grueso, sin bigote, moreno, viste traje de lanilla color café claro y som-

brero flexible negro; y a Antonio Fernández Caballero, natural de La Carolina, de estatura regular, buenas carnes, sin bigote, traje oscuro, muy usado y gorra vieja, que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campino, para que declaren en la causa núm. 156 de 1917, por robo de dos mulas y respondan a los cargos que les resultan en dicho sumario; apercibidos de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dichos dos sujetos, y caso de ser habidos, ponerlos a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 30 de octubre de 1927. — El Secretario, Juan Sánchez.—El Juez, Elpidio Lozano Escalona.

JO—12329

## ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, y que le fué hurtado el día 22 de Julio próximo pasado en los kilómetros 159-200, 160 y 162 de la línea férrea de Córdoba a Málaga, trayecto comprendido entre Alora y Pízarra.

Y caso de ser habido sea puesta a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

## Señas de lo substraído.

Tres rollos de alambre de red telegráfica de cuatro milímetros de grueso y con una longitud aproximada de 300 metros cada uno.

Dado en Alora a 24 de Agosto de 1927.—El Juez, Juan Such.—El Secretario, P. M. de S. S., Antonio Boetto.

JO—12379

## BADAJOZ

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 268 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera con 360 pesetas, propiedad de Balbino Muñoz Caballero, substraída el día 25 de Septiembre último de la cuadra que tiene en esta capital, fuera de Puerta Trinidad, y caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—12332

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a José Carballo, (a) "Pantalones", de cuarenta y cuatro años, alto, delgado, moreno, con bigote negro, usa pantalón de pana negra, camisa blanca y zapatos blancos, vecino de Olivenza, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario número 169 del corriente año, sobre estafa; el propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y detención de dicho individuo y ocupación de 1.185 pesetas, si le fueren halladas, poniendo éstas y el detenido a disposición de este Juzgado.

Badajoz, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—12333

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 272 del corriente año sobre lesiones que se produjo Claudia Relagado Escobar con agua hirviendo en la tarde de ayer al caerse en su domicilio, en esta capital, cuando llevaba en las manos una olla llena de dicho líquido, se cita al marido de dicha lesionada, Esteban Arriero, de quien está separada y cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido y legal representante de dicha lesionada, cuyo apercibimiento se le hace también por medio del presente.

Badajoz, 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—12383

## BOLTAÑA

El señor Juez de instrucción de la villa de Boltaña y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa criminal seguida en este Juzgado con el número 20 del año 1926 y número 312 del rollo del año 1926 sobre hurto de una cartera con 1.500 pesetas a Cipriana Molina Olmo, casada con Rafael Moreno de la Cruz, en término de Balsa, el 15 de Agosto de 1926, contra José Molina y Encarnación Romero Bañasteros, ha acordado se cite a un tal Gabino, español, residente en Chermout-Ferran (Francia), o en alguno de los pueblos inmediatos, llamado Lunon, y a Antonio Rodríguez, residente en Ramont Puig de Dame, rue National, número 64 (Francia), y al cuñado de Rafael Moreno de la Cruz, que se decía residir en el mismo punto, ninguno de los cuales se encuentra en él en la actualidad, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Boltaña, para recibirles declaración en dicha

causa, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Boltaña, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Faustino Donal.

JO—12340

## BUJALANCE

D. José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaén, a Ildefonso Rodríguez García, natural y vecino de Badmar, donde tuvo su último domicilio en la calle Torrero, número 20, hijo de Juan y de María Dolores, soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, para que comparezca en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se sigue por robo, bajo la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los individuos de que se compone la Policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho individuo le hagan entender este llamamiento y lo conduzcan a esta cárcel por trámites de Justicia.

Bujalance, 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, José de los Aires.—El Juez, José Fustegueras.

JO—12341

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Granada, a Juan Jiménez Aguilera, natural y vecino de Montefrío, provincia de Granada, con domicilio en Extramaros, soltero, jornalero y de cuarenta años de edad, para que se presente en este Juzgado a ser reconocido por el Médico forense y a ampliar su declaración, como ofendido, en sumario que se sigue por lesiones al mismo, número 39 de 1927; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente y otros de igual tenor en Bujalance a 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, José de los Aires.

JO—12335

## CALAHORRA

D. Leopoldo Támara y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de causa que se sigue en este Juzgado con el número 33 de 1927, sobre hurto, contra Antonio Ramón y Obrador, y como com-

comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al referido Antonio Ramón, de unos veintiocho años de edad, soltero, jornalero, que dice ser natural de Alicante, de domicilio desconocido y de ignorado paradero, para que en término de diez días, siguientes al de la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 3 de Septiembre último, y recibirle indagatoria, con la prevención que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado Antonio Ramón, y siendo habido se le ponga a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, como asimismo a la ocupación a expresado sujeto de cincuenta pesetas en monedas de plata y un billete de 25 del Banco de España.

#### Señas personales del procesado.

Elevada estatura, delgado, más bien rubio, usa el nombre de Andrés Fernández Oliva; sufrió condena por robo, que extinguió en la prisión de Logroño el año 1926; viste americana color oscuro algo verdosa y pantalón de igual color, alpargatas blancas, camisa a rayas azules. En todo el cuello presenta una gran erupción, y en uno de los brazos una cicatriz algo extensa, habiendo trabajado como jornalero en los meses de Julio y Agosto último en las obras del Canal Reina Victoria, de este término municipal.

Asimismo se hace el propio encargo a todas las Autoridades y Agentes sobre ocupación, a expresado sujeto, de cincuenta pesetas, veinticinco en un billete del Banco de España y lo demás en monedas de plata.

Dado en Calahorra a 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, Luis Maestre. El Juez, Leocadio Támara.

JO—12342

#### CASTRO DEL RIO

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de este partido de Castro del Río.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Lozano Gálvez, natural de Lanjarón, el cual es de estatura regular, moreno, y vestía pantalón negro, americana color ceniza, sombrero del mismo color y sin que consten otras circunstancias, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, en el término de cinco días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye bajo el núm. 38 del corriente año, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Castro del Río a 1.º de Noviembre de 1927.—El Secretario inte-

rino, Vicente Nullo.—El Juez, Angel Gallego.

JO—12427

#### CAZALLA DE LA SIERRA

En el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de varias prendas al vecino de Constantina José Fuentes Moreno, bajo el número 76 del corriente año, por providencia de hoy he acordado citar al acusado Manuel Rico Bastida, (a) "Mirlo", domiciliado últimamente en dicha capital, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ampliarle su declaración, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que esta cédula sirva de citación, la firmo en Cazalla de la Sierra a 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—12343

#### CUENCA

D. Luis Montón Ocampo, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre hurto de un anillo de sello de oro, un abrigo de caballero y una gorra, todo nuevo, propiedad de Julia Cebrián Sánchez, vecina de esta ciudad, se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Alejandro Delgado Fernández, de veintitrés años de edad, soltero, impresor, natural y vecino de esta ciudad con residencia en Madrid, calle del Progreso, número 8, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en la cárcel de esta capital, tan pronto como fuere habido.

Dado en Cuenca a 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Francisco Vélez. El Juez, Luis Montón.

JO—12347

#### FUENTEOVEJUNA

D. Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto, se hacen los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a José Calderón Pulido, del que se ignora su actual paradero, en el sumario que con el número 178 del año actual, se sigue en este Juzgado por lesiones a su esposa María Tejada Escobar.

Dado en Fuenteovejuna, a 30 de Octubre de 1927.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Isidro Raso.

JO—12349

#### GRANOLLERS

D. Donato Saldaña y Molinero, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto se expide en méritos de la causa incoada bajo el número 97 del corriente año, ruego a las

Autoridades tanto civiles como militares practiquen pesquisas para la busca y rescate de una cartera cuero, color claro, conteniendo dos billetes de 25 pesetas, una cédula personal, un carnet de identidad de Correos, y una licencia y guía de arma de pistola Star, calibre 6,35, extendidos a nombre de Esteban Grabalosa Abaçal, vecino de Badalona, quien dice notó su falta en la tarde del día 23 del actual en el pueblo de San Felfu de Godinas, y vaso de ser recuperados, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren.

Dado en Granollers, a 31 de Octubre de 1927.—El Juez, Donato Saldaña. P. S. M., Teodosio Aznar.

JO—12389

#### HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Antonio Giralde, de treinta y dos años, de estado casado, natural de Valdespiño (Portugal), vecino de Cilleros, de oficio pastor, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Hoyos, a 28 de Octubre de 1927.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario judicial, Adolfo Velasco.

JO—12350

#### MADRID—BUENAVISTA

El señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en la causa que sigue con el número 656 del año actual por detención ilegal a virtud de querrela del Ministerio fiscal, ha acordado se cite por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, a José Fernández Virués Alvarez, cuyo domicilio fué en la Cárcel celular, para que dentro del término de quinto día comparezca para recibirle declaración en dicho sumario y practicar las diligencias necesarias en el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta.

12241

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario

que se instruye por muerte de Braulio Cuende, se cita a Eduvigis Rodríguez Domingo, en sumario núm. 435 del corriente año, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración e instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Temes.

JO—12218

## MADRID—PALACIO

Por acuerdo del señor Juez de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita a D. Julio Quintana Puerto, domiciliado últimamente en la Costanilla de San Vicente, número 2, para que el día 24 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid, a declarar como testigo en el juicio oral de causa por hurto contra Tomás Martín Leal, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan Infante.

JO—12219

## MULA

Don Bernardo Rives López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de unas 1.450 pesetas en billetes del Banco de España, de 100 y 50 pesetas; 350 pesetas en monedas de cinco pesetas, y algunas pesetas sencillas y calderilla, y una cartera de cuero, de dos bolsillos, nueva, con algunos documentos, y 100 pesetas de las últimamente mencionadas, en duros de los llamados Amadeos y del 16 sentado; sustraídos en la noche del día 14 del actual, del domicilio de Salvador Pérez Almada, vecino de Las Torres de Cotillas, caserío denominado "De la Condomina"; poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición. Procediendo a averiguar también quienes sean los autores o autor del robo, deteniéndolos, caso de llegarse a conocimiento de ellos.

Así lo tengo acordado en el sumario que con motivo del referido hecho instruyo con el núm. 114 de 1927.

Dado en Mula a 29 de Octubre de 1927.—El Juez, Bernardo Rives López. El Secretario, José Gironés.

JO—12308

## OSUNA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Antonio Hernández Ruiz, hijo de José y Josefa, de veinticinco años de edad, casado con Asunción Sánchez Vázquez, empleado de ferrocarriles, natural y vecino de Marchena, calle Espíritu Santo, 11, y últimamente residente en Río Tinto, calle Huertas, 3, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, acordada por la Excm. Audiencia provincial de Sevilla, por el sumario núm. 20 de 1925 se sigue contra él por el delito de hurto; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado; y caso de ser habido, será puesto en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Osuna a 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, P. I. Juan Castellón.—El Juez, Julio Burgos.

JO—12335

## PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 20, rollo 195, correspondiente al año 1924, seguido contra Saturnino Cobo Megía, conocido por Francisco, sobre falsedad, por la Audiencia provincial de Guadalajara, se dió sentencia, con fecha 9 de Agosto último, absolviéndole por falta de acusación, declarando las costas de oficio y alzándose los embargos trabados en sus bienes.

Lo que se hace saber por medio del presente para que sirva de notificación en forma al repetido procesado, cuyo actual domicilio se ignora.

Dado en Pastrana a 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Antonio Alvarez.—El Juez, José Zurita.

JO—12358

## PEGO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan y Angela Moll, vecinos que fueron de Parcent (Alicante), cuyos demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Pego, en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula, a fin de declarar en el sumario que por hurto de pinos se instruye con el número 19 del año actual, y de ofrecerles el procedimiento en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, caso de no comparecer.

Pego, a 29 de Octubre de 1927.—El Secretario Judicial, Francisco Bueno.

JO—12359

## QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se llama a D. Enrique Rubio García y demás herederos de D. Rogelio Rubio García, Maestro nacional que fué de Cabeza-mesada, de este partido, para que dentro del término de diez días, desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado y ejecutoria del sumario por lesiones número 22 de 1924, a fin de notificarles que fué condenado el penado en referido sumario Alejandro Sánchez Beato y Cañizares a satisfacerles como indemnización civil mil pesetas y manifiesten si renuncian o no a ella, advertidos que si no comparecen dentro del término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Quintanar de la Orden a 26 de Octubre de 1927.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.—P. S. M., Licenciado Julio Nieto.

JO—12360

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Josefa Sanz Cristofol, natural de San Celoni (Barcelona), de ochenta y un años de edad, recluida en el Manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—12369

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Teresa Carbonell Pruanera, natural de Gavá (Barcelona), de treinta y nueve años de edad, soltera, recluida en el Manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—12400

## SAN ROQUE

Don Cruz María Caballero Rodríguez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encargo

ga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se resocian, que fueron suscritos el 23 del actual, del sitio Cortijo de la Barra, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Antonio Gómez Holgado. Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

#### Señas de los semovientes.

Una mula de ocho años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña, hierro de El Fénix en la espaldilla izquierda y lunares propios del aparato.

Un mulo capón de diez años, de 1,47 de alzada, capa cana almeñada, raza escudeta, hierro de El Fénix en espaldilla izquierda y en la cadera derecha, marca de Sociedad en castillar Cortijo letra D, número 10.

San Roque, 31 de Octubre de 1927. El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.

JO—12402

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Juan García Govito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado José Luis Hurri Romano, natural de Hortigal, en este término municipal, y se emplaza a los parientes del mismo, para que dentro del término de un mes comparezcan a ser oídos en dicho expediente, transcurrido el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieran comparecido.

San Vicente de la Barquera, 31 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan García Govito.—P. S. M., el Secretario, Jesús Avcella.

JO—12364

D. Juan García Govito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Cecilio Rubín Sánchez, natural de Serdio, término municipal de Val de San Vicente, y se emplaza a los parientes del mismo, para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en dicho expediente, transcurrido el cual se resolverá con o sin su audiencia si no hubieran comparecido.

San Vicente de la Barquera, 31 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan García Govito.—P. S. M., el Secretario, Jesús Avcella.

JO—12365

#### TARANCON

D. Alberto García Martínez, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue so-

bre hurto, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de una chaqueta de pana lisa color café oscuro, en mediano uso, la cual contenía una cartilla militar expedida a nombre de Cayetano Aranda Córdoba, vecino de Villacañas, y dos billetes del Banco de España de cincuenta pesetas cada uno, todo lo cual perdió el Aranda en la tarde del día 1.º de Septiembre último, por caerse del carro que conducía desde Cabeza Mesada a Horcajo de Santiago, sin que haya sido hallado, y será puesto a disposición de este Juzgado, caso de ser rescatado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 31 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Ricardo Segovia.—El Juez, Alberto García.

JO—12366

#### UBEDA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, en sumario que se instruye con el número 152 de este año, por robo frustrado y disparo de arma de fuego a José Herrera López, empleado en la estación férrea de Jódar, hecho acaecido la noche del 14 del pasado Septiembre, ha acordado se instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Francisca López Vergillos, madre y representante legal del José Herrera, vecina de Jódar, que ha residido en Madrid y cuyo paradero se ignora.

Y por esta circunstancia se le hace el ofrecimiento de la causa, en la que podrá mostrarse parte por medio del presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la misma Corte y de Jaén.

Ubeda, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, ilegible.

JO—12369

#### VELEZ-MÁLAGA

Don Joaquín Vilches Burzos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al gitano Juan Santiago Fajardo, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, de oficio canastero, domiciliado últimamente en Alhaurín el Grande, donde es natural, procesado por tenencia de armas de fuego, en causa 42 de 1926, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Málaga y Cádiz, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de esta fecha.

Al propio tiempo encarezco a todas las Autoridades y Agentes de las mismas, busquen y capturen a dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido, caso de ser habido.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de Octubre de 1927.—El Secretario, ilegible. El Juez, Joaquín Vilches.

JO—12372

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALMANSA

D. Luis Cuenca Bernal, Juez municipal Letrado de la ciudad de Almansa.

Por el presente se cita y emplaza a Emilio Jiménez Fernández, vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se desconoce, condenado en juicio de faltas por haber viajado en el tren, en primera, con billete de tercera y autorización militar, por sentencia de 30 de Mayo último, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado municipal a constituirse en arresto y a oír la notificación de la liquidación practicada.

Ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial su busca y presentación en este Juzgado municipal en caso de ser habido.

Almansa, 26 de Octubre de 1927.—El Juez, Luis Cuenca Bernal.—Por su mandato, Francisco Moreno.

JO—12157

##### ALMENSILLA

D. Mariano Olivera Alfaro, Juez municipal de esta villa de Almensilla.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este partido, se anuncia a concurso libre, con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley Provisional sobre organización del poder judicial y disposiciones complementarias de la misma; pudiendo los que aspiren a ellas presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial. Y para su publicidad, se fija el presente y otros de igual tenor en la villa de Almensilla a 24 de Octubre de 1927.—El Secretario interino, Tar Martín.—El Juez, Mariano Olivera.

JO—12209

##### AZUQUEGA DE HENARES

D. José Redondo Moreno, Secretario del Juzgado municipal de Azuquega de Henares, provincia de Guadalajara.

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas por daños celebrado en virtud de orden de la Superioridad, se ha decretado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Azuquega de Henares a 13 de Septiembre de 1927; el Sr. Juez, D. Julián Pérez Pérez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, en virtud de lo ordenado por la Superioridad en 7 de Junio último, por la que se instruyen diligencias sumariales por denuncia de la Guardia civil de este pueblo por daños en el arbolado de la carretera de Madrid en 25 de Octubre del año último, contra los menores Alfredo Barras Fernández, Venancio Bizarra

Bermúdez y Juan Ramón Escudero, en ignorado paradero.

Fallo que debo condenar y condeno a los menores Alfredo Barral, Venancio Biarraga Bermúdez y Juan Ramón Escudero a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas por iguales partes, caso de ser habidos y conocido su paradero; haciéndose presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así por esta sentencia, que se notificará al Ministerio fiscal y a los interesados, por los periódicos antes expresados, lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Pérez.

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal D. Julián Pérez Pérez, que la autoriza, estando celebrando Audiencia pública hoy día de su fecha; de todo ello, como Secretario habilitado, doy fe.—José Redondo.

Así resulta del original al que me remito. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los condenados Alfredo Barral Fernández, Venancio Biarraga Bermúdez y Juan Román Escudero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, que la sella en Azuqueca de Haza a 26 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Redondo.—V. B., el Juez municipal, Julián Pérez.

JO—12143

## BEAS DE SEGURA

D. Francisco Navarro Flores, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en razón de haber quedado desierta en el concurso de traslado que fué anunciado anteriormente, se ha acordado por la Superioridad anunciar de nuevo su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Beas de Segura a 18 de Octubre de 1927.—El Juez, Francisco Flores.—P. S. M., el Secretario, José de la Torre.

JO—12139

## CALATORAO

D. Manuel Rosel y Gerez, Juez municipal de la villa de Calatorao (Zaragoza).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales.

Los aspirante podrán presentar sus solicitudes, con los demás documentos que justifiquen su aptitud, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en La Almuñia de Doña Godina, dentro del término de treinta días, a contar desde el día que apare-

ca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Calatorao, 15 de Octubre de 1927.—El Secretario, P. Pérez.—El Juez municipal, Manuel Rosel.

JO—12144

## CIEMPOZUELOS

D. Ramón Martínez Santamaría, Juez municipal actuario de esta villa de Ciempozuelos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, entre Secretarios en ejercicio, para un, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme determina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y caso segundo de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia de Getafe; haciéndose constar que este pueblo tiene 5.408 habitantes, y los derechos del Secretario son los de Arancel.

Ciempozuelos, Octubre de 1927.—El Juez municipal, Ramón Martínez.—P. S. M., el Secretario suplente, Martín Adán.

JO—12203

## FOZ CALANDA

D. Manuel Martín Ollate, Juez municipal de la villa de Foz Calanda (Teruel).

Hago saber: Que en esta villa se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a turno libre, por no haberse presentado ninguno al concurso a turno de traslación a que fué previamente anunciada, cuyos aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal, en el término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañando debidamente reintegrados los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento, o en su defecto, la partida de bautismo legalizada.

Certificación de buena conducta, de la Alcaldía de su domicilio.

Certificación de aprobación que señala el artículo 11 del citado Reglamento y demás documentos que justifiquen la aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Esta villa consta de 664 habitantes. Dado en Foz Calanda a 20 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Manuel Martín.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—12145

## FUENLABRADA DE LOS MONTES

D. Pablo Blázquez Yuste, Juez municipal de esta villa de Fuenlabrada de los Montes.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, respectivamente, para que los que aspiren a dicho cargo presenten sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Herrera del Duque, durante el plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este pueblo consta de 2.342 habitantes.

Fuenlabrada de los Montes, 26 de Octubre de 1927.—El Secretario Enrique Sánchez Reboto.—El Juez municipal, Pablo Blázquez.

JO—12319

## GARROVILLAS

D. José Gómez Rodríguez, Juez municipal Letrado de esta villa de Garrovillas (Cáceres).

Por el presente hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, segunda categoría de las comprendidas en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre del propio año, cuya vacante se anuncia a con curso de traslación, y sin otra retribución que los derechos de Arancel correspondiente; haciéndose constar que esta villa tiene un censo de población superior a 6.000 almas e inferior a 7.000.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Garrovillas a 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, Emilio García.—El Juez municipal, José Gómez.

JO—12204

## LLINAS

Don Francisco Rosell Torras, Juez municipal de la villa de Llinás, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia concurso de traslación, para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Granollers, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, advirtiéndose que este término municipal consta de 1.373 habitantes de hecho y 1.376 de derecho.

Llinás a 13 de Octubre de 1927.—El Juez municipal, Francisco Rosell.

JO—12326

## MADRID-BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Darío Oliver, bajo el número 1.306 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927.—El Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Darío Oliver, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Fallo que debo condenar y condeno Darío Oliver a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone treinta pesetas en concepto de indemnización a D. Mariano Sanz, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó, El Juez, Luis Canero.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Call Cañamar, bajo el número 1.405 de 1927, por ocultación de nombre y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ocultación de nombre y desobediencia contra Francisco Call Cañamar, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Call Cañamar a la pena de treinta pesetas de multa por la falta de ocultación de nombre, a la pena de cinco pesetas de multa y reprobación por la falta de desobediencia y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el

Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio del Pino y Angel Sanz Pérez, bajo el número 1.085 de 1927, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños contra Gregorio del Pino y Angel Sanz Pérez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio del Pino a la pena de dos días de arresto por la falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto por la falta de daños y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y debo absolver y absuelvo a Angel Sanz Pérez, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas en este juicio, y se reserva la acción civil a Angel Sanz Pérez para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Facundo Abascal de Diego, bajo el número 957 de 1927, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Facundo Abascal de Diego, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno

a Facundo Abascal de Diego a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al penado, y expidase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ana Soler Alberto, bajo el número 1.152 de 1927, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones de mordedura de perro, contra Ana Soler Alberto, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ana Soler Alberto a la pena de reprobación y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía de la enjuiciada, a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Rodríguez Redruello, bajo el número 1.368 de 1927, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Antonio

Rodríguez Redruello, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Rodríguez Redruello a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a fin de que sirva de notificación al penado y a Josefa Benavente Arenas, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Marjo Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Olmedo García, bajo el número 1.371 de 1927, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Francisco Olmedo García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Olmedo García a la pena de un día de arresto, así como a que abone diez céntimos en concepto de indemnización a la Compañía del Metropolitano Alfonso XIII, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Leocadio Santos Santamaría, y remítase la oportuna hoja al Registro Central de penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alejo de las Heras Muñoz, bajo el número 1.383 de 1927, por lesiones, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Alejo de las Heras Muñoz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Alejo de las Heras Muñoz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Marjo Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe Gómez Garzón, bajo el número 1.366 de 1927, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Felipe Gómez Garzón, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Gómez Garzón a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Felipe Gómez Garzón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.055 del año actual, por lesiones, contra Ventura Gómez Alonso, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Septiembre de 1927. Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, de esta Corte. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Ventura Gómez Alonso.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ventura Gómez Alonso a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Ventura Gómez Alonso, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 25 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.— Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.365 del año actual, por daños, contra David Muñoz Gracia y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Septiembre de 1927. Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, de esta Corte. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, David Muñoz y Santos Jáuregui.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado David Muñoz Gracia a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague al Barón de Sahagún 50 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de la mitad de las costas del juicio; siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Manuel Fernández. Y que debo absolver y absuelvo a Santos Jáuregui, y se declaran de oficio su parte de costas; y notifíquese esta sentencia al Barón de Sahagún y Santos Jáuregui, por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notifica-

ción al denunciado Santos Jáuregui y perjudicando Barón de Sahagún, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría, y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.— Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.159 del año actual, por malos tratos y lesiones, contra Juan Hurtado Santiago y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Septiembre de 1927. Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, de esta Corte. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Hurtado y José Aguilar.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Hurtado Santiago, a la pena de seis días de arresto menor, por el art. 602; a José Aguilar Campillo, a la multa de 30 pesetas, por el art. 604, caso 1.º, que hará efectiva en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales el pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al condenado Juan Hurtado, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Juan Hurtado Santiago, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.— Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.013 del año actual, por daños, contra Félix González, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Septiembre de 1927. Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, de esta Corte. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Félix González a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague a Nicolás Saquero 35 pesetas, en concepto de indemnización, y

al pago de las costas del juicio; siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Escelástico García, dueño del vehículo causante de los daños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Félix González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 25 de Octubre de 1927. El Secretario, José Ballester.— Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.123 del año 1927, por maltrato, contra Juan Manuel González Fernández, aparece la siguiente.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Septiembre de 1927; D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Juan Manuel González Fernández,

Fallo que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Manuel González Fernández a la multa de treinta pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Manuel González Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.113 del año 1927, por maltrato, contra Mariano Fuentes Sánchez y otra, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Septiembre de 1927; D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Fuentes Sánchez y otra.

Fallo que debo de condenar y condeno a los denunciados Marga-

rita Sanz Pérez, a la pena de dos días de arresto mayor, por el artículo 602; a Mariano Fuentes Sánchez, a la multa de cincuenta pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, por el artículo 604, caso primero, y por partes iguales al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Fuentes Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Agustín Bies San Pablo, domiciliado últimamente en la calle de Santa Eulalia, número 3 (Huera del Obispo), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.573 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 25 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Alberto Gano Madrid, domiciliado últimamente en calle de la Madera, 47, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.343 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Esteban Ledoux Estavillo, domiciliado últimamente en calle Escalinata, 6, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Cata-

lina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1438 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Victoriano Santamaría Caballero, domiciliado últimamente en Densengañó, 29, para que en el término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1438 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente visada por S. S., en Madrid a 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pedro Muro Navas, domiciliado últimamente en calle Gómez Ortega, 6, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1432 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

JO—12321

#### MEDINA DEL CAMPO

D. José Durán y Marcos, Secretario del Juzgado municipal de Medina del Campo.

Doy fe. Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado por consecuencia de diligencias recibidas del Juzgado superior, sobre hurto y lesiones, causadas a Francisco Martínez y otros de esta ciudad, contra Antonio Arés y otro, vecinos de Madrid, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Encabezamiento.—En la villa de Medina del Campo, a 30 de Agosto de 1927; el señor D. Francisco Bellosillo Rodríguez, Abogado, y Juez municipal de esta villa, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una como de-

nunciantes Francisca Martínez López, María Barbastró Palomero, Dolores Albert Martínez, Carmen Seijo Fernández y Emilia Barés Andrés, de esta vecindad, y de otra como denunciados, Antonio Arés Torrero y José María González, vecinos de Madrid, cuyas demás circunstancias constan en dichos autos, habiendo sido parte el señor Fiscal municipal, sobre lesiones.

Parte dispositiva: Fallo que debo condenar y condeno al Antonio Arés Torrero, como único autor de las lesiones causadas a Francisca Martínez, María Barbastró y Emilia Barés a la pena de quince días de arresto menor y a la indemnización de cinco pesetas a la perjudicada Dolores Albert, y en las costas del juicio; y debo de absolver y absuelvo de referidas diligencias al otro denunciado José María González Espada. Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes, y en cuanto a la perjudicada Dolores Albert y denunciados Antonio Arés Torrero y José María González, por su incomparecencia al juicio, por medio de cédula que se publicará en el *Boletín Oficial* que corresponda y GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Francisco Bellosillo.”

Fué publicada y leída con la propia fecha y para quese inserta en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Antonio Arés Torrero, José María González Espada y Dolores Albert, libro la presente cédula que firmo en Medina de Campo, a 25 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Durán.—El Juez, Francisco Bellosillo.

JO—12147

#### ORTIGUEIRA

Don Enrique García Lago, Juez municipal del término de Ortigueira.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, dentro de los cuales podrían aspirar a ella todos los que reúnan condiciones legales, según dichas disposiciones, presentando en este Juzgado municipal la correspondiente instancia, con los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil.
- 2.º Informe de conducta, expedida por la Alcaldía.
- 3.º Certificación de examen de aptitud para el desempeño del cargo, con adrejo al citado Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este término municipal consta de 19.442 habitantes de hecho y 21.661 de derecho; y que el Secretario suplente, cuando sustituya al propietario, disfrutará los derechos que señalan los aranceles vigentes, con la limitación establecida en el artículo 39 de los mismos y 4.º de la reforma.

Dado en Ortigueira a 18 de Octubre de 1927.—El Secretario habilitado, José Armada López.—El Juez municipal, Enrique García.

JO—12322

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 466 de orden en el año actual, contra D. Emilio Valls García, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de San Lúcar de Barrameda a 25 de Octubre de 1927. El Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa, entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Valls de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias no constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Emilio Valls García, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Valls García, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Sanlúcar de Barrameda a 25 de Octubre de 1927, Licenciado Amós Lozano.—V.º B.º: el Juez, Manuel de Soto. JO—12323

#### TALARRUBIAS

D. José Alberto Alba, Juez municipal suplente de esta villa de Talarrubias.

Hago saber: Que no habiendo sido solicitada en el concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre, para que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes presenten sus instancias debidamente documentadas y reintegradas a este Juzgado municipal.

En Talarrubias, a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Saga.—El Juez, José Alberto Alba.

JO—12206

#### TOMARES

D. Antonio Díaz Carvajal, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por vacante de la misma, se anuncia por medio del presente para su provisión por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes al cargo presenten en este Juzgado o ante el señor Juez de instrucción del distrito las instancias y documentos legales para dicho cargo, determinados en el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1921.

Y para la debida publicidad, se expide el presente en Tomares a 27 de Octubre de 1927.—El Juez, Antonio

Díaz.—P. S. M., el Secretario interino,  
Aleba Castro.

JO—12325

D. Antonio Díaz Carvajal, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por vacante de la misma, se anuncia por medio del presente para su provisión, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del poder judicial y disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes al cargo presenten en este Juzgado o ante el señor Juez de Instrucción del distrito las instancias y documentos legales para dicho cargo, determinados en el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1921.

Y para la debida publicidad, se expide el presente en Tomares a 27 de Octubre de 1927.—El Juez, Antonio Díaz.—P. S. M., el Secretario interino, Aleba Castro.

JO—12324

#### VILLAFRANCA DE ORIA

Don José de Rezola y Arratibel, Juez municipal de Villafranca de Oria.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la

vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre, dentro del plazo de quince días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo, en este Juzgado, sus solicitudes documentadas.

Villafranca de Oria, 27 de Octubre de 1927.—El Juez, José de Rezola.

JO—12207

#### JURISDICCION ECLESIASTICA

#### VALENCIA

En el juicio de divorcio seguido en este Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Regina Oleina Carbonell, representada por el Procurador D. Manuel Cases, contra D. Vicente Regall Jorge, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

“En la ciudad de Valencia, día 10 de Mayo de 1916.

Nos, D. Miguel Payá Alonso de Medina, Presbítero, Doctor en Sagrada Teología y Derecho Canónico, Dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Metropolitana Basílica de dicha ciudad, y por el Excmo. Cabildo de la misma, Vicario Capitular S. V. de esta Archidiócesis,

Visto el juicio de divorcio, entre partes, doña Regina Oleina Carbonell, de mayor edad, dedicada a las labores de su sexo, vecina de esta ciudad, demandante, representada por el Procurador D. Manuel Cases Buchón, y dirigida por el Abogado D. José Feo Cremades y como demandado el marido de la misma, D. Vicente Regall Jorge, también de mayor edad y de esta vecindad al incoarse los autos, actualmente constituido en rebeldía e ignorado paradero, de profesión empleado, con intervención del Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio perpetuo *quoad thorum et mutuam cohabitationem* entre los esposos doña Regina Oleina Carbonell y D. Vicente Regall Jorge, por culpa de éste y en virtud de las causas de adulterio y sevicia cometidas por el mismo, condenándosele además en todas las costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Dr. Miguel Payá Alonso.”

Y no constando el domicilio y paradero del demandado D. Vicente Regall Jorge, se expide la presente para notificación de dicha sentencia al mismo, en Valencia, 8 de Agosto de 1927. El Secretario del Tribunal, Santiago García. JE—12148

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.